

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 069 DE 2023

PROCESO No: SS223-088

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS AREA DE INMUNOSEROLOGIA, INMUNOHEMATOLOGIA-SERVICIO DE GESTION PRETRANSFUSIONAL, FRACCIONAMIENTO, SELECCIÓN DE DONANTES CON APOYO TECNOLOGICO Y PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEBIL POSITIVO DE INMUNOSEROLOGIAS, PROCESAMIENTO DEL FACTOR VIII PARA CERTIFICACION DE CRIOPRECIPITADOS, PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE INMUNOHEMATOLOGIA Y REALIZACION DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS y CONFIRMATORIAS PARA LOS MARCADORES INFECCIOSOS DOBLEMENTE REACTIVOS PARA HIV, HCV, HEPATITIS B Y HTLV III DE ACUERDO A LA CIRCULAR 0082 DEL 2011 Y SUS ANEXOS, PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR: \$255.824.000

ADICION 1 EN VALOR: \$127.016.000

ADICION 1 EN TIEMPO: 1 MES, 10 DÍAS -- HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **KATYA ELENA MARTINEZ MENDEZ**, identificada con la CC. No. 39.786.217 expedida en Bogotá, obrando como Quinta Suplente del Gerente de **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.**, NIT 860.002.134-8, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 069 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que dentro del proceso SS23-088, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LAS AREA DE INMUNOSEROLOGIA, INMUNOHEMATOLOGIA-SERVICIO DE GESTION PRETRANSFUSIONAL, FRACCIONAMIENTO, SELECCIÓN DE DONANTES CON APOYO TECNOLOGICO Y PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO DEBIL POSITIVO DE INMUNOSEROLOGIAS, PROCESAMIENTO DEL FACTOR VIII PARA CERTIFICACION DE CRIOPRECIPITADOS, PROCESAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE INMUNOHEMATOLOGIA Y REALIZACION DE PRUEBAS COMPLEMENTARIAS y CONFIRMATORIAS PARA LOS MARCADORES INFECCIOSOS DOBLEMENTE REACTIVOS PARA HIV, HCV, HEPATITIS B Y HTLV III DE ACUERDO A LA CIRCULAR 0082 DEL 2011 Y SUS ANEXOS, PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, se adjudicó Contrato No. 069 de 2023, por valor de \$255.824.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 22 de febrero de 2023, con plazo de ejecución tres (3) meses.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

En consecuencia se encuentra vigente hasta el 21 de mayo de 2023 y ejecutado en el 73,30%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en el correo electrónico el 25 de abril 2023 a través del cual se solicita adicionar según el promedio de consumo manejado en la institución, a fin de tener disponibilidad de los reactivos y no afectar la adecuada prestación de los servicios a nuestros pacientes. De igual manera, se hace necesario adicionar en tiempo el Contrato 069 de 2023, por el término de 1 mes y 10 días. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del Contrato No. 069 de 2023 en la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DIECISEIS MIL PESOS (\$127.016.000,00) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$255.824.000,00) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$382.840.000,00) M/CTE**, adición que corresponde a las siguientes especificaciones técnicas y valores:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	ADICION	VALOR ADICION
30772	ARC SYPHILIS TP	\$ 6.830	1100	\$ 7.513.000
30773	ARC HBSAG QUAL II	\$ 16.630	1100	\$ 18.293.000
30771	ARC ANTI HCV	\$ 24.860	~1100	\$ 27.348.000
30774	ARC HIV AG/AB	\$ 17.820	1200	\$ 21.504.000
30908	ARC RH TLV VII	\$ 12.590	1100	\$ 13.849.000
30769	ARC CHAGAS RGT	\$ 11.760	1100	\$ 12.936.000
30770	ARC ANTI-HBC II total	\$ 23.250	1100	\$ 25.575.000
				\$127.016.000

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese el contrato No. 069 de 2023, ampliando el plazo de ejecución en **UN (1) MES Y DIEZ (10) DÍAS**, para una duración total del contrato de **CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**, cómputo que se extiende hasta el **30 DE JUNIO DE 2023**. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 069 de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.03, Concepto: "Materiales para laboratorio", Disponibilidad Presupuestal No. 876 de 10/05/2023. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del Contrato No. 069 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma a los **18 MAY 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente ESE HUEM


KATYA ELENA MARTÍNEZ MENDEZ
R/L ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS